

CONSTANCIA:

Informo a la Juez del Despacho que el 24 de noviembre de 2020, proveniente del Tribunal Superior de Medellín se ha recibido el expediente en donde se resolvió el recurso de apelación.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Medellín, 11 de diciembre de 2020



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaría



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 11 de diciembre de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2016-01195-00
DEMANDANTE(S):	ANDRES MAURICIO LOPEZ IDARRAGA
DEMANDADO(S):	EQUIPOS Y EQUIPOS LTDA

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, quien ORDENÓ poner en conocimiento el dictamen 80649 del 21 de junio de 2019, conforme a las reglas procesales del artículo 228 del CGP.

En consecuencia, teniendo en cuenta esta decisión, se deja sin efecto el auto proferido el día 8 de julio de 2019 y, conforme lo estipula el artículo 228 del CGP se pone en traslado a las partes. Ahora bien, teniendo en cuenta que la parte demandante presentó otro dictamen que se incorpora en folios 243 a 252 como oposición al dictamen emitido por la JRCl, este se tendrá como tal y, en la práctica de pruebas, se resolverá lo pertinente frente a los respectivos dictámenes, requiriendo en este acto, la comparecencia del médico José William Vargas Arenas, médico especialista en salud ocupacional a la audiencia que a continuación se fijará.

Se dispone señalar fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento, **para el día 14 de mayo de 2021 a las 9:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS



MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 14 de diciembre de 2020 El auto anterior fue notificado por estado N° 158 y estados electrónicos N°. 116 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaría
--